



OBSERVATORIO DE
DERECHOS LABORALES

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DEL OBSERVATORIO DE DERECHOS LABORALES DE GUATEMALA

Ante la opinión pública nacional e internacional

MANIFIESTA

Su condena y consternación por el reprochable acto de violencia y vil violación al legítimo derecho a la vida del señor Choc.

Tata Mingo, como le llamaban, vivía en la aldea Chimay, San Luis, Petén. Sus conocimientos en medicina natural y por ser un Ajq'ij, guía espiritual Maya, lo llevaron a formar parte de un equipo de científicos mayas, guatemaltecos y europeos. Según la científica Mónica Berger, trabajaban por perseverar y dar a conocer sobre la ciencia herbal maya Q'éqchi, como un mecanismo de documentar la propiedad intelectual de su pueblo,

Es lamentable que un estudioso de nuestra ciencia ancestral haya sido atacado y asesinado frente a un grupo de su propio pueblo, por unos vecinos. Todo por venganzas entre dos familias, ya que los presuntos culpables aseguran que por culpa de Domingo Choc, falleció el padre de uno de los responsables de salvaje e inhumano asesinato, y ellos tildándolo mal intencionalmente de “brujo” hicieron justicia rociándole su cuerpo de gasolina y luego prendiéndole fuego.

Estos actos lejos de solucionar el problema, empeoran los conflictos en los pueblos y no solo atentan en contra de la vida, sino también se pierde el derecho de legítima defensa para una presunción de inocencia y las garantías del debido proceso.

Demandamos a las autoridades correspondientes se pongan en las mesas de discusión las políticas y estrategias para el dialogo y solución de los conflictos, así como buscar evitar y perseguir los linchamientos o crímenes o confrontación entre nuestro pueblo. Ya que los gobiernos hasta hoy día no han actuado con responsabilidad y apego a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, ejemplo: Conflictividad de Nahuala y Santa Catarina Ixtlahuacán, un problema donde no ha existido voluntad política de gobiernos para resolver la conflictividad y así evitar asesinatos y actos de represión y violencia del propio gobierno.

Exigimos que desde las políticas públicas y privadas se haga cumplir el Artículo 1o., 2o., 3o., 36, 58 y 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración Sobre Derechos de Pueblos Indígenas.

Nos solidarizamos con la familia del señor Domingo Choc Che, y con el mundo científico maya, por la pérdida de un estudioso de nuestra cultura ancestral de la salud por medio de la naturaleza.

Y finalmente que de acuerdo a los resultados de las investigaciones, a cargo del Ministerio Público, sobre este otro hecho criminal y de salvajismo, se juzgue y castigue a los responsables materiales e



intelectuales del hecho, conforme a: a) el derecho penal occidental, que nos rige, y b) el Derecho Maya, asegurando el resarcimiento de la familia de Domingo Choc Che.

**NO MAS DIVISION, ODIO, RACISMO, LINCHAMIENTOS Y
CONFRONTACION ENTRE PUEBLOS QUE GENERA E INFUNDE EL
SISTEMA CAPITALISTA Y NEOLIBERALISMO.**

Guatemala, junio 2020.